

Comité de Ética

Instrucciones para solicitar el aval

De acuerdo con las políticas de la Universidad todos los proyectos de investigación que trabajan con seres vivos deben solicitar el aval del Comité de Ética como condición para su realización, este aval debe ser recibido antes de iniciar el trabajo de campo. En el caso específico del Comité de Ética de la Facultad de Educación, toda la información se encuentra en el enlace <https://educacion.uniandes.edu.co/es/comite-etica>.

Para determinar el nivel de riesgo del proyecto, el Comité de Ética de la Facultad recomienda consultar/diligenciar tres fuentes.

- Resolución 008430 de 1993 del Ministerio de Salud (veáse [anexo 1](#))
- Curso(s) sobre ética de la investigación CITI (veáse [anexo 2](#))
- Lista de verificación (veáse [formato 2](#))

En general, los proyectos de los estudiantes de la Facultad son tramitados por el comité satélite de Educación. Sin embargo, si el proyecto tiene financiación externa o si de acuerdo con el **formato 2. Lista de verificación** el proyecto es de nivel de riesgo 3, la solicitud de aval debe realizarse directamente al comité de la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad (con copia al Comité de Ética de la Facultad) siguiendo las instrucciones y diligenciando los formatos que para tal efecto se tienen y que se encuentran en el siguiente enlace: <https://investigaciones.uniandes.edu.co/es/comite-de-etica/>

El procedimiento para solicitar el aval es el siguiente:

1. Inscribir y finalizar los cursos CITI (veáse [anexo 2](#))
2. Para todos los proyectos de investigación, el investigador principal/asesor/director y el estudiante-investigador deben hacer una cuidadosa reflexión acerca de las implicaciones éticas del mismo y diseñar las acciones necesarias para manejar los riesgos éticos.
3. El investigador principal/asesor/director y el estudiante-investigador deben preparar y enviar al correo cte-etica@uniandes.edu.co los siguientes documentos:
 - [Formato 1. Presentación del proyecto](#)
 - [Formato 2 Lista de verificación](#)
 - Para investigaciones en las que sean necesario consentimientos y asentimientos informados (véase [anexo 3](#))
 - Certificados CITI del director y el estudiante-investigador

El Comité se reúne dos veces al mes y las solicitudes deben ser enviadas de acuerdo con el cronograma establecido. De acuerdo con la decisión del Comité, el/la investigador(a) recibirá la carta de aval o unos ajustes que deben ser realizados antes de la generación del mismo.

Antes de enviar su solicitud, el comité sugiere revisar la siguiente lista de chequeo:

Ítem	Si	No	NA
Todos los investigadores tienen ambos certificados CITI			
Se revisaron las instrucciones para solicitar el aval que aparecen en la página anterior de este documento			
Se realizó una cuidadosa reflexión sobre las implicaciones éticas del proyecto.			
Se diligenció y firmó el formato 1: presentación del proyecto			
Se diligenció y firmó el formato 2: lista de verificación			
Se elaboraron los consentimientos y asentimientos informados necesario para el proyecto			

Para consultas adicionales relacionadas con el comité de ética de la Facultad puede comunicarse con el coordinador de Investigaciones y Publicaciones de la Facultad Cristian Alejandro Cortés García (ca.cortes@uniandes.edu.co) o al teléfono (6013394999 ext. 4808)